

Expte. n° 16237/19 "Elecciones 2019 s/ Electoral - otros"

Buenos Aires, 21 de mayo de 2019.

Visto: el expediente mencionado en el epígrafe, y

Considerando:

1. Que el día miércoles 12 de junio (cf. Cronograma aprobado por Acordada Electoral n° 1/2019) vence el plazo para solicitar el reconocimiento de alianzas y para comunicar al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires la constitución de las Juntas Electorales Partidarias.

En ese sentido resulta aconsejable explicitar que la comunicación al Tribunal de la constitución de las Juntas Electorales Partidarias permanentes o transitorias (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del anexo I de la ley nº 4894) no obsta a que la agrupación política integre una Alianza Electoral Transitoria, en cuyo caso, la Junta Electoral habilitada para oficializar precandidaturas será la de la alianza y no la del partido que la integra (cf. art. 5 inc. c, Anexo I, ley nº 4894).

- 2. Toda vez que el horario de atención al público del Tribunal es de 9 a 15, resulta adecuado hacer saber a las agrupaciones políticas que, como en procesos electorales anteriores, regirá lo establecido en el art. 108, tercer párrafo, del Código Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires y, en consecuencia, las presentaciones podrán ser efectuadas en la Mesa de Entradas Electoral hasta las 11 horas del día jueves 13 de junio de 2019.
- 3. Que es necesario informar que en esa fecha también vence el plazo para que todos los partidos políticos con reconocimiento definitivo en la Ciudad de Buenos Aires que quieran participar en la elección de autoridades locales cumplan con la presentación ante este Tribunal de las cartas orgánicas actualizadas y de las actas de designación de las autoridades partidarias vigentes, requerida en el punto 7 de la Acordada Electoral nº 1/19.
- 4. Que es apropiado establecer que el número que se asignará a las alianzas que se reconozcan para participar en el proceso electoral en curso, tendrá inicio en el nº 800 y será otorgado teniendo en cuenta

el orden de prelación que resulte de la fecha de presentación de las solicitudes de reconocimiento. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de que, a pedido de la alianza interesada, oportunamente se lo reemplace por el número que se le hubiere otorgado por el Juzgado Federal Electoral para su participación en la elección de autoridades nacionales.

- 5. Que en atención a que la presentación de las listas con las precandidaturas ante las Juntas Electorales Partidarias vence el sábado 22 de junio (cf. Acordada Electoral n° 1/2019), se entiende conveniente que ese día el Tribunal permanezca habilitado entre las 17 y las 24 horas a fin de que la Secretaría de Asuntos Originarios y la Dirección de Informática y Tecnología atiendan las inquietudes o dificultades que se pudieran suscitar.
- 6. Que a los fines de informar acerca del sistema informático de uso obligatorio para la presentación y verificación de adhesiones, precandidaturas (SIEL) aprobado por la Acordada Electoral nº 4/2019 y cuestiones propias del proceso electoral en curso es conveniente convocar a los partidos políticos con personería vigente otorgada por el Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito a la audiencia que se realizará el día **31 de mayo del 2019 a las 12 horas**, en la sala de audiencias del Tribunal, sita en la calle Cerrito 760, planta baja.

Por ello, en ejercicio de las facultades establecidas en el art. 2 de la Acordada Electoral nº 1,

la Presidente del Tribunal Superior de Justicia resuelve:

- 1. Informar a las agrupaciones políticas que los escritos que soliciten el reconocimiento de alianzas o comuniquen la constitución de las Juntas Electorales Partidarias podrán ser presentados en la Mesa de Entradas Electoral del Tribunal hasta las 11 horas del día jueves 13 de junio de 2019.
- 2. Hacer saber a los partidos políticos en condiciones de participar en el proceso electoral en curso que todos, incluso aquellos que cuenten con Juntas Electorales Partidarias permanentes, deberán comunicar al Tribunal la integración de éstas hasta las 11 horas del día jueves 13 de junio de 2019.
- **3. Establecer** que el número que se asignará a las alianzas que se reconozcan para participar en el proceso electoral en curso, tendrá inicio en el n° 800 y será otorgado teniendo en cuenta el orden de prelación que resulte de la fecha de presentación de las solicitudes de



reconocimiento, sin perjuicio de la posibilidad indicada en el considerando 4.

- **4. Habilitar** el funcionamiento del Tribunal el día sábado 22 de junio en el horario de 17 a 24, con el alcance establecido en el considerando 5.
- 5. Convocar a los partidos políticos con personería vigente otorgada por el Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito a la audiencia informativa que se realizará el día 31 de mayo del 2019, a las 12 hs. en la sala de audiencias del Tribunal, sita en la calle Cerrito 760, planta baja.
- **6. Mandar** que registre, y se publique en el sitio web electoral del Tribunal www.eleccionesciudad.gob.ar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Firmado: Inés M. Weinberg. Presidente.

3